

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR – ACUMULACION DEMANDA
DEMANDANTE	ASOCIACIÓN MEDELLIN DE LUCHA CONTRA EL CANCER - MEDICANCER
DEMANDADO	FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL
RADICADO	2021-00065
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACION

De conformidad con lo establecido en el C.G.P y la modificación que realizó el Decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 las notificaciones personales podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica que suministre el interesado en que se realice la notificación a la parte demandada y bajo gravedad de juramento informará la forma como la obtuvo.

En consonancia con esto, se tiene en cuenta la constancia de notificación personal efectuada en debida forma a la FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL, tanto de la demanda principal como de la acumulada, tal como lo establece la normatividad arriba aludida, toda vez que obra constancia de envío al correo electrónico, dispuesto para tal efecto en el acápite de notificaciones del libelo demandatorio, y que se encuentra dirigido al correo de la parte ejecutada, acompañado del auto que admite la presente demanda, con la verificación de acuse de recibido certificado por la empresa de correo postal y por tanto, se tiene a éste por notificado desde el 4 de noviembre de 2021; sin embargo, se advierte que el termino de traslado vence el 23 de noviembre de la presente anualidad.

NOTIFIQUESE

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ**

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 494 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

8

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito**

Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf85e7c00663a469042bb9ff828345f5a225bc3d6c50dff6d9e06486cb6e04f

Documento generado en 11/11/2021 11:48:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>